

## TALLER OSCAR, C.A. (TOCA), C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 43 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número. 7 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**395**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**TALLER OSCAR, C.A. (TOCA), C.A**

Número de expediente: **395**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, DAIBERT KARINA RAMIREZ PINEDA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V.-18.456.385, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, autorizada como estoy según Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **TALLER OSCAR, TOCA), C.A.** identificada con el Rif J-09030274-3 debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de Estado Trujillo, en fecha 03 de noviembre de 1989 bajo el N° 395 RMPET, Expediente 395, ante, usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2026, donde se discutieron y aprobaron los siguientes puntos: Punto Único: Venta de Acciones. En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 03 de Septiembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JULIO ANGEL IPSA N.: 601141, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 43A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 342073.82 Según Planilla RM No. 45400243669. La identificación se efectuó así: DAIBERT KARINA RAMIREZ PINEDA C.I:V-18456385 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **TALLER OSCAR, C.A. (TOCA), C.A** Número de expediente: 395 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL TALLER OSCAR, C.A. (TOCA), C.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO (28) DE JULIO (07) DE 2026. En el día de hoy 28 de Julio de 2.026, en la Sede domicilio de la sociedad mercantil "**TALLER OSCAR, C.A. (TOCA), C.A.**", identificada con el Rif J-09030274-3, ubicada en Carretera Panamericana Local S/N, Sector San Alejo, Sabana de Mendoza, Municipio Sucre Estado Trujillo, la cual está debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 03 de Noviembre de 1989, bajo el N° 395 RMPET, Expediente 395; se reúnen los ciudadanos: Rafael Ángel Pérez Alarcón, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad Nro. V-10.908.283, domiciliado en el Municipio Valera Estado Trujillo, quien representa el cargo de Director Gerente de la compañía, y en representación de los ciudadanos: Oscar Peña Alarcón, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad V-16.535.952, domiciliado Madrid-España, propietario de 10 acciones nominativas del capital social; Yenny María Godoy Montilla, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad Nro. V-16.533.012, domiciliada en Madrid-España; Enith Yubidyth Peña Alarcón, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad Nro. V-13.765.998, domiciliada en Madrid-España, propietaria de 10 acciones nominativas del capital social; según MANDATO PODER debidamente autenticado ante la Notaria de D. Cesar Sanz Pérez, Cienfuegos, Madrid-España, de fecha 21 de Octubre de 2025 y protocolizado ante la Oficina de Registro Público de los Municipios Rafael Rangel, Sucre, Miranda, Andrés Bello, Bolívar y la Ceiba del Estado Trujillo, quedando inscrito bajo el Nro. 15, folio 75, tomo 8, Protocolo de transcripción del presente año, de fecha 15 de diciembre de 2025; y el ciudadano Juan Carlos Ramírez Torres, venezolano, mayor de edad,

soltero, titular de la cedula de identidad Nro. V-15.043.160, domiciliado en la ciudad de Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo; en representación del accionista Carlos Eduardo Peña Alarcón, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-16.535.953, domiciliado en New Jersey, Estados Unidos de América, propietario de 10 acciones nominativas del capital social, según MANDATO PODER debidamente autenticado ante la Notaria Pública del Estado de New Jersey Estados Unidos de América, en fecha 21 de Octubre de 2025, y protocolizado ante la Oficina de Registro Público de los Municipios Rafael Rangel, Sucre, Miranda, Andrés Bello, Bolívar y la Ceiba del Estado Trujillo, quedando inscrito bajo el Nro. 14, folio 71, tomo 8, Protocolo de transcripción del presente año, de fecha 15 de diciembre de 2025. Esta asamblea extraordinaria se realiza, en virtud de la representación según MANDATO PODER que ejercen los ciudadanos Rafael Ángel Pérez Alarcón y Juan Carlos Ramírez Torres del total de las acciones que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo cual se hace innecesaria la convocatoria previa, se declara valida la asamblea y se procede a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así: PUNTO UNICO: Venta de acciones. Toma la palabra el ciudadano Rafael Ángel Pérez Alarcón, quien en representación del accionista Oscar Peña Alarcón, antes identificado, quien es propietario de Diez (10) acciones a un valor de Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de Diez Mil Bolívares Bs 10.000,00) manifiesta su voluntad de vender la totalidad de las acciones que mantiene en la compañía por lo cual hace el ofrecimiento al resto de los accionistas. El socio Carlos Eduardo Peña Alarcón mediante la representación que ejerce el ciudadano Juan Carlos Ramírez Torres, antes identificado, manifiesta su interés de adquirir el cien por ciento de las acciones puestas en venta por el socio Oscar Peña Alarcón, por lo que cancela en este mismo acto, al ciudadano Rafael Ángel Pérez Alarcón, en calidad de apoderado del vendedor, la cantidad de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) mediante transferencia bancaria con Número de Referencia 059134522428 a la cuenta corriente del Banco de Venezuela Nro. 0102-0373-28-0002311629, de fecha 28/07/2026, quien recibe conforme dicha cantidad. Asimismo, la ciudadana Yenny María Godoy Montilla, antes identificada, en su condición de conyugue del vendedor, y por medio de la representación que ejerce según mandado poder el ciudadano Rafael Ángel Pérez Alarcón, manifiesta su total y absoluto acuerdo con la venta de acciones, realizada. Siendo así, se realiza el debido traspaso en el libro de accionistas, firmando el ciudadano Rafael Ángel Pérez Alarcón en representación del vendedor y su conyugue; y el ciudadano Juan Carlos Ramírez Torres en representación del comprador, todo en señal de conformidad. Siendo aprobado este único punto por todos los presentes, se procede a modificar el artículo Quinto de los estatutos de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) dividido en TREINTA (30) acciones de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Este capital, esta totalmente suscrito y pagado por los socios así: El socio Carlos Eduardo Peña Alarcón, suscribe y paga Veinte (20) acciones por un valor de Veinte Mil Bolívares (Bs. 20.000,00) y la socia Enith Yubidyth Peña Alarcón, suscribe y paga Diez (10) acciones por un valor de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00). Estas acciones fueron pagadas en su totalidad por los socios según balance inventario el cual se anexa junto con el documento registro. Las mencionadas acciones suscritas y pagadas por cada socio, no podrán ser cedida ni traspasadas sin la aprobación de los socios, que representen el cien por ciento (100%) del capital social. El socio que desee traspasarlas o venderlas las ofrecerá por escrito al resto de los socios en forma proporcional a las suscritas, quienes contestaran la oferta en un término de noventa (90) días. Y nosotros, Carlos Eduardo Peña Alarcón y Enith Yubidyth Peña Alarcón, antes identificados, representados en este acto por los ciudadanos Juan Carlos Ramírez Torres y Rafael Ángel Pérez Alarcón, respectivamente, por medio de la presente declaramos bajo de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Culminados los puntos de la agenda y aprobados por unanimidad se declara concluida la asamblea. Se autoriza a la ciudadana Daibert Karina Ramírez Pineda, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad Nro. V-18.456.385, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades de registro de esta acta de acuerdo a la ley, en Valera a la fecha de su presentación. Rafael Ángel Pérez Alarcón V-10.908.283 Juan Carlos Ramírez Torres V-15.043.160 Jueves 03 de Septiembre de 2026, (FDOS.) DAIBERT KARINA RAMIREZ PINEDA C.I:V-18456385 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXRIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. **454.2026.3.793** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA